RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 751-2019-MPH-A

Huarmey, 31 de diciembre del 2019

VISTOS:
El Informe N°209-2019-MPH-PPM de fecha 20 de Diciembre de 2019, Memorándum N° 3109-2019-GA/MPH de fecha 23 de diciembre del 2019, El Informe N° 1426-2019-MPH-GPP, de fecha 26 de Diciembre de 2019, El Informe N° 0243-2019-GA-MPH, de fecha 30 de Diciembre de 2019, Memorándum N° 2949-2019-MPH-GM, de fecha 31 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante El Informe N°209-2019-MPH-PPM de fecha 20 de diciembre de 2019, el Procurador Publico Municipal informa a la Gerente Municipal para hacer de su conocimiento la Resolución N° siete de fecha 05 de Diciembre del 2019, emitido por el juzgado de paz letrado-Huarmey donde le requiere a la Municipalidad Provincial de Huarmey cumpla con pagar la suma S/. 204.29 soles, por pago de aportes previsionales más los interés moratorios como las costas y costos del proceso, a favor de la EFP PROFUTURO respecto a la liquidación de cobranza N°PR2019C014686 por el periodo de devengue setiembre 2007. En tal sentido sírvase coordinar con las áreas pertinentes a efectos de cumplir con el pago correspondiente a favor de la EFP PROFUTURO S.A. bajo apercibimiento de embargo conforme lo dispuesto por Resolución N° siete, debiendo informar a esta Oficina sobre su cumplimento;

Que, mediante Memorándum N° 3109-2019-GA/MPH de fecha 23 de diciembre del 2019, el Gerente de Administración solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal y de ser el caso otorgar el crédito presupuestario por el importe de S/. 204.29 soles, con la finalidad de realizar el pago de aportes provisionales moratorios como las costas y costos del proceso a favor de la AFP PROFUTURO, sobre liquidación de cobranza N°PR2019C014686 periodo de devengue setiembre 2007.

Que, mediante El Informe N° 1426-2019-MPH-GPP, de fecha 26 de Diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Administración respecto a la disponibilidad presupuestal, para el pago de interés moratorios a l AFP PROFURUTO S.A, por el importe de S/. 204.29(doscientos cuatro 29/100 soles), por los aportes previsionales mas los interés moratorios como las costas y costas del proceso, sobre liquidación de cobranza N°PR2019C014686periodo de devengue setiembre del 2007, al respecto se hace de conocimiento que después de verificar el presupuesto institucional de apertura del ejercicio del año fiscal 2019 de nuestra entidad, SI SE CUENTA CON CREDITOS PRESUPÚESTARIOS DISPONIBLES, para atender lo solicitado por la Oficina de Procuradora Publica Municipal de la Entidad, según fuente y rubro la cual detalla a continuación:

- Fuente de financiamiento (5) recursos determinados
- Rubro (07)fondo de compensación municipal

Asimismo, se recomienda que a efectos de poder emitir la certificación presupuestaria correspondiente se deberá adjuntar todos los documentos necesarios(tickest AFPs y otros)

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 751-2019-MPH-A

Que, mediante El Informe N° 0243-2019-GA-MPH, de fecha 30 de Diciembre de 2019, el Gerente de Administración informa al Gerente Municipal que previo a cumplir con el pago de aportes previsionales más los interés moratorios como los costos y costas del proceso a favor de la AFP PROFUTURO, respecto a la liquidación de cobranza N°PR2019C04686 por el periodo devengue setiembre del 2007, por el monto de S/. 204.29 soles, se requiere necesariamente el acto resolutivo correspondiente (Resolución de Alcaldía) a fin que en el SIAF se pueda efectuar en el registro de gasto respectivo, en tal sentido señor gerente hago de conocimiento, a fin que se sirva elevar al despacho de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 2949-2019-MPH-GM de fecha 31 de diciembre del 2019, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Secretaria General Proyectar Resolución de Alcaldía sobre el pago de aporte previsionales mas los interés moratorios como los costas y costos del proceso a favor de la AFP PROFUTURO, respecto a la liquidación de cobranza N°PR2019C04686 por el periodo devengue setiembre del 2007, por el monto de S/. 204.29 soles.

Que, es atribución del Alcalde de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago de aporte previsionales más los interés moratorios como los costas y costos del proceso a favor de la AFP PROFUTURO, respecto a la liquidación de cobranza N°PR2019C04686 por el periodo devengue setiembre del 2007, por el monto de S/. 204.29 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, Procuraduría Publico Municipal y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU
ALCALDE